



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 212 -2019-MIDIS/PNAEQW

Lima, 25 FEB. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 206-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC de la Unidad Territorial Huánuco; y el Informe N° 110-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, dispone la atención progresiva de la prestación del servicio alimentario de los escolares de la modalidad jornada escolar completa, a través del PNAEQW del MIDIS (...);

Que, en virtud a lo dispuesto en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS y; la Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; el PNAEQW aprueba los procedimientos operativos, de compra, de rendición de cuentas y demás normas complementarias, para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario;

Que, por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa, orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", Versión N° 02, el mismo que tendrá vigencia a partir del proceso de compra del año 2019;



Que, el numeral 7 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Versión N° 02 (en adelante el Manual) aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, establece que *"Es competencia del PNAEQW, la planificación del proceso de compras para la prestación del servicio alimentario, así como el seguimiento, supervisión y monitoreo de la ejecución contractual de los proveedores, a través de las Unidades Técnicas de la sede central y/o las Unidades Territoriales. Las opiniones técnicas que emita el PNAEQW en el marco del convenio de cooperación suscrito con el CC (Comité de Compra), con ocasión de las actividades de supervisión, suspensión del servicio, aplicación de penalidades, nulidades, resoluciones o adendas de contrato y otras, son de carácter vinculante y deben ser obligatoriamente implementadas por el CC"*;

Que, el numeral 126 del Manual, señala que *"De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados (...) la Dirección Ejecutiva puede autorizar, en el siguiente orden, la suscripción de adendas: (...) b) Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, con un proveedor de otro CC, la misma que debe ser aprobada para que las usuarias y usuarios no atendidos de incorporen temporalmente al ámbito del otro CC con la finalidad de asegurar su atención (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 128 del Manual dispone que *"Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 126 y 127 del presente Manual, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de la prestación (productos y raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo). Excepcionalmente, en caso exista la necesidad de variar las condiciones del contrato respecto del ítem no adjudicado (...), la o el JUT debe remitir a la UGCTR un informe sustentando la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario, así como solicitar la autorización respectiva"*;

Que, el numeral 129 del Manual establece que *"Sin perjuicio de lo señalado en los dos numerales precedentes, en los casos en los que no se haya adjudicado un ítem (...) el CC debe convocar al proceso de compra hasta antes del mes de julio, remitiendo la Unidad Territorial a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarios sin atención, entre otros"*; asimismo, el numeral 130 del Manual, establece que *"En caso de incremento o reducción de raciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado"*;

Que, mediante Memorando N° 206-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC, la Jefa de la Unidad Territorial Huánuco, solicita autorización para que el Comité de Compra Huánuco 1 proceda a suscribir una adenda con el proveedor DISTRIBUCIONES BRYLAT E.I.R.L., para la adscripción del ítem PACHAS del ámbito geográfico del Comité de Compra Huánuco 4, al Contrato N° 003-2019-CC-HUANUCO1/PRODUCTOS (ítem Chinchao), por un periodo de cuarenta (40) días (*dos entregas de 20 días de atención en cada entrega*); ello, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio alimentario en el ítem antes señalado;

Que, asimismo, en el citado Memorando, la Jefa de la Unidad Territorial Huánuco hace suyo el Informe N° 034-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-SCC-VAJE del Supervisor de Compra del Comité de Compra Huánuco 4, mediante el cual señala que:

"(...)"

Con fecha 29.01-2019 se reúnen los integrantes del Comité de Compra Huánuco 4 y suscriben el Acta N° 003-2019-CC-HUANUCO 4 para la segunda convocatoria del Proceso de Compra N° 001-2019-CC HUANUCO 4/ PRODUCTOS, siendo declarado desierto con Acta N° 007-2019-CC-HUANUCO 4 el ítem PACHAS por motivo de falta de pastores.

"(...)"

Con Cartas N° 009-2019-CC HUANUCO 4, N° 010-2019-CC HUANUCO 4, N° 011-2019-CC HUANUCO 4, N° 012-2019-CC HUANUCO 4, N° 013-2019-CC HUANUCO 4, Y N° 014-2019-CC



HUANUCO 4, el Comité de Compra Huánuco 4, invita adendar el ítem PACHAS, a los proveedores adjudicados dentro del ámbito de la Unidad Territorial de Huánuco con los valores referenciales del proceso de compra 001-2019 (Segunda Convocatoria)

(...)

Con Carta N° 055-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC, de fecha 12 de febrero de 2019, la jefa de la Unidad Territorial de Huánuco, solicita al Comité de Compra Huánuco 4 realizar nuevas invitaciones a los proveedores para la adscripción de contratos de los ítems desierto del comité de compra Huánuco 4 con los nuevos valores referenciales de la RDE 151-2019-MIDIS/PNAEQW.

(...)

Con Carta N° 001-2019/HCO04, de fecha 21 de febrero de 2019, el proveedor Distribuciones Brylat EIRL presenta su propuesta económica, cambio de cronograma y intercambio de productos al comité de compra Huánuco 4, con la finalidad de Adendar el ítem PACHAS al Contrato N° 003-2019-CC-HUANUCO 1/PRODUCTOS del ítem Chinchao.

(...)

Con Informe N° 027-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-LNCHR de fecha 22/02/2019, el Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Huánuco informa sobre los resultados de la verificación de la capacidad de almacenamiento del Proveedor Distribuciones Brylat EIRL el cual resultó **SATISFACTORIO** en la aplicación de la ficha Supervisión Inicial de Planta y la aplicación de la estimación de capacidad de producción y/o almacenamiento requerida para adendar el ítem: Pachas.

(...)

De la evaluación realizada y a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario por cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) del ítem PACHAS actualmente desierto, se considera viable la propuesta de adendar al Contrato N° 0003-2019-C.C. HUANUCO 1/PRODUCTOS del ítem Chinchao, con el proveedor DISTRIBUCIONES BRYLAT E.I.R.L. del Comité de Compra Huánuco 1, de acuerdo a los precios referenciales aprobados con RDE 151-2019-MIDIS/PNAEQW y quien cumple con la capacidad de Planta y/o Almacenamiento y/o logística, según las normas establecidas y vigentes del PNAEQW, cuya suscripción de la adenda garantizaría la provisión del servicio alimentario de los usuarios del referido ítem no adjudicado a la fecha y en dos (02) convocatorias."

Que, mediante Informe N° 110-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos señala que:

(...)

Del análisis realizado, la propuesta del proveedor DISTRIBUCIONES BRYLAT EIRL para poder adendar el ítem: PACHAS del Comité de Compra Huánuco 4, tiene las mismas condiciones respecto a la modalidad de la prestación (productos), nivel educativo (inicial, primaria), pero diferentes precios unitarios en referencia al CONTRATO N° 0003-2019-CC-HUANUCO 1/PRODUCTOS (ÍTEM: CHINCHAO) del Comité de Compra Huánuco 1; a continuación mostraremos un cuadro comparativo del precio unitario ofertado y el precio unitario según contrato, según el siguiente detalle :

ITEM	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACION	PRECIO UNITARIO S/
PACHAS	INICIAL	1	1.24
	INICIAL	2	2.51
	PRIMARIA	1	1.37
	PRIMARIA	2	3.58
CHINCHAO	INICIAL	2	2.43
	PRIMARIA	2	3.41
	SECUNDARIA	2	4.08

* Precio Ración según valor referencial aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 151-2019-MIDIS/PNAEQW.

** Precio Ración según CONTRATO N° 0003-2019-CC-HUANUCO 1/PRODUCTOS (ÍTEM: CHINCHAO)



El precio ración propuesto por el proveedor DISTRIBUCIONES BRYLAT EIRL para adendar el ítem: PACHAS del Comité de Compra Huánuco 4, no supera el valor referencial aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 151-2019-MIDIS/PNAEQW.

En ese sentido, el monto de la adenda por cuarenta (40) días de atención efectiva para el ítem: PACHAS, asciende a S/ 249,522.40 (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos veintidós con 40/100 soles), según el siguiente detalle:

ITEM	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACION	N° DE USUARIOS	PRECIO UNITARIO S/	N° DE DIAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL S/.
PACHAS	INICIAL	1	386	1.24	40	19,145.60
	INICIAL	2	488	2.51	40	48,995.20
	PRIMARIA	1	1026	1.37	40	56,224.80
	PRIMARIA	2	874	3.58	40	125,156.80
TOTAL						249,522.40

* Los usuarios corresponde a listado aprobado con RDE N° 487-2018-MIDIS/PNAEQW

El ítem: PACHAS, cuenta con Certificación Presupuestal de acuerdo al Memorando N° 390-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM de fecha 12 de febrero del 2019, donde emite opinión favorable al CCP 504 por S/. 1,129 540.34 (Meta 0081 – Provisión del Servicio Alimentario a través de la gestión de productos), con cargo a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, fuente de financiamiento 1 Rubro 00: Recursos Ordinarios.

Por lo tanto, se deberá realizar la rebaja presupuestaria del ítem: PACHAS, una vez aprobado, el cual será adendado al CONTRATO N° 0003-2019-CC-HUANUCO 1/PRODUCTOS (ÍTEM: CHINCHAO), de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	Nivel Educativo	Tipo de Ración	N° de CCP	META	Número de Usuarios (*)	Precio unitario S/.	N° de Días de Atención	Importe Total S/.
	INICIAL	1	504	81	386	1.24	40	19,145.60
PACHAS	INICIAL	2	504	81	488	2.51	40	48,995.20
	PRIMARIA	1	504	81	1026	1.37	40	56,224.80
	PRIMARIA	2	504	81	874	3.58	40	125,156.80
TOTAL								249,522.40

* Los usuarios corresponde a listado aprobado con RDE N° 487-2018-MIDIS/PNAEQW

Asimismo, se deberá realizar la siguiente ampliación Presupuestal del ítem: CHINCHAO con CCP N° 478 al CONTRATO N° 0003-2019-CC-HUANUCO 1/PRODUCTOS (ÍTEM: CHINCHAO), mediante el cual adendará el ítem: PACHAS, por cuarenta (40) días de atención efectiva.

ITEM ADENDAR	ITEM ADSCRIBIR	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACION	N° CPP	META	N° DE USUARIOS	PRECIO RACIÓN	DIAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL S/
CHINCHAO	PACHAS	INICIAL	1	478	81	386	1.24	40	19,145.60
		INICIAL	2	478	81	488	2.51	40	48,995.20
		PRIMARIA	1	478	81	1026	1.37	40	56,224.80
		PRIMARIA	2	478	81	874	3.58	40	125,156.80
TOTAL S/									249,522.40

* Los usuarios corresponde a listado aprobado con RDE N° 487-2018-MIDIS/PNAEQW.

Por lo señalado, previa evaluación y con opinión favorable de la Unidad Territorial Huánuco, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, considera viable autorizar al Comité de Compra Huánuco 1, suscribir Adenda al CONTRATO N° 0003-2019-CC-HUANUCO 1/PRODUCTOS (ÍTEM: CHINCHAO), para garantizar la prestación del servicio alimentario en el ítem: PACHAS del Comité de Compra Huánuco 4, por cuarenta



(40) días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) en razón de encontrarse desierto dicho ítem; acción desarrollada en cumplimiento de lo establecido en el numeral 126 del Manual del Proceso de Compras.

Asimismo, según lo dispuesto en el numeral 129 del Manual del Proceso de Compras, así como en el numeral 3.3.6 de las Bases Integradas, la Unidad Territorial Huánuco debe comunicar al Comité de Compra Huánuco 4, iniciar una nueva convocatoria.

Finalmente, el Comité de Compra Huánuco 1 deberá dar cumplimiento de lo prescrito en el numeral 130 del referido marco normativo, que establece "En caso de incremento o reducción de raciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado."

Que, en atención a los argumentos técnicos antes glosados, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, emite opinión favorable para que se otorgue autorización a la Unidad Territorial Huánuco, a fin que el Comité de Compra Huánuco 1 y el proveedor DISTRIBUCIONES BRYLAT E.I.R.L., suscriban adenda al Contrato N° 003-2019-CC-HUANUCO 1/PRODUCTOS (ítem Chinchao), con el fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de los usuarios del ítem PACHAS, por un periodo de cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario;

Que, estando dentro de los alcances del Manual del Proceso de Compras vigente, en el punto denominado "Modificaciones Contractuales", numerales 126, 127, 128 y 129; contándose con el debido sustento técnico, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, apruebe que se incluya a los usuarios del ítem PACHAS del Comité de Compra Huánuco 4, en el ámbito de cobertura del ítem Chinchao del Comité de Compra Huánuco 1, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y para lo cual se debe proceder a la suscripción de la adenda correspondiente;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, Decreto Supremo N° 005-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

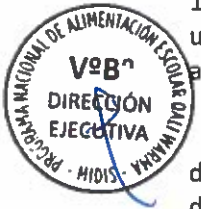
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Inclusión de usuarios del ítem PACHAS del Comité de Compra Huánuco 4 de la Unidad Territorial Huánuco.

Incluir a los usuarios del ítem PACHAS del Comité de Compra Huánuco 4, en el ámbito de cobertura del ítem Chinchao del Comité de Compra Huánuco 1, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disposición de suscripción de adenda.

Disponer que lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, se haga efectivo a través de la suscripción de la respectiva adenda por cuarenta (40) días de atención efectiva de una entrega, (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario; para cuyo efecto la Unidad Territorial Huánuco deberá verificar que el proveedor DISTRIBUCIONES BRYLAT E.I.R.L., cuente y cumpla con la capacidad de almacenamiento y logística, según las normas establecidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sin implicar variación del costo de las prestaciones pactadas con el proveedor.



Artículo 3.- Comunicación a las Unidades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad Territorial Huánuco y a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 4.- Publicación en el Portal Institucional.

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

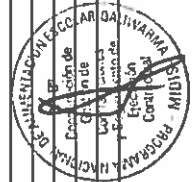
Regístrese y notifíquese.




SANDRA NORMA CÁRDENAS RODRIGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO N° 1: RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial:		HUANUCO									
Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	9 DE OCTUBRE	0751867	33089	9 DE OCTUBRE	PRIMARIA	15			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	ANDACHUPA	0294173	32305	ANDACHUPA	PRIMARIA	30			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	BELLAVISTA	0288050	JOSE ANTONIO ENCINAS	CARRTERA ANDACHUPA	INICIAL	8			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	BELLAVISTA	1176480	207	BELLAVISTA	PRIMARIA	105			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	BUENOS AIRES	0295303	32331	BUENOS AIRES	INICIAL	29			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	BUENOS AIRES	1480714	490	BUENOS AIRES	PRIMARIA	10			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	CERRO AZUL DE ASHUAG	1174697	32214	CERRO AZUL DE ASHUAG	INICIAL	10			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	CRUZPAMPA	0295279	32327	CRUZPAMPA	PRIMARIA	7			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	CRUZPAMPA	1176585	269	CRUZPAMPA	PRIMARIA	97			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	ESTANQUE	0294207	32336	ESTANQUE	INICIAL	40			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	ESTANQUE	1593078	639	PLAZA DE ARMAS	PRIMARIA	10			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	GALANNIOG	1189075	32576	GALAN-NIOG	INICIAL	7			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	GOLLUMYA	0294181	32328	GOLLUMYA	PRIMARIA	12			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	HUANZAILO	0054107	HUANZAILO	CARRTERA HUANZAILO	PRIMARIA	20			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	HUARICASHASH	0294231	32340	HUARICASHASH SIN	INICIAL	7			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	HUARICASHASH	1176668	301	HUARICASHASH	PRIMARIA	54			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	IRMA CHICO	0532879	32329	IRMA CHICO	INICIAL	15			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	LAGCHI	0515114	32767	LAGCHI	PRIMARIA	17			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	LAGCHI	1558220	32767	LAGCHI	PRIMARIA	6			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	MARISCAL CASTILLA	0544585	32813	MARISCAL CASTILLA	INICIAL	10			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	MARISCAL CASTILLA	3574203	MARISCAL CASTILLA	CARRTERA MARISCAL CASTILLA SIN	PRIMARIA	16			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	NUNASH	0295329	32334	NUNASH	INICIAL	12			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	NUNASH	1176502	267	NUNASH	PRIMARIA	30			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	PACHAS	0288035	32235	SAN LORENZO	INICIAL	11			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	PACHAS	0288043	32236	COLEGIO NACIONAL	PRIMARIA	58			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	PACHAS	1418227	24	PACHAS	PRIMARIA	161			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	PACHAS	1593003	32236	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	INICIAL	88			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	PARASHAPATAC	1480722	491	PARASHAPATAC	PRIMARIA	190			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	PICHGAS	0288076	32239	DAMASO BERAUN	INICIAL	24			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	PICHGAS	1558121	32239	DAMASO BERAUN	PRIMARIA	87			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	QUILLACOCOCHA	1742071	835	QUILLACOCOCHA	INICIAL	25			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	QUILLA PAMPA	0295295	32330	QUILLAPAMPA	INICIAL	14			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	QUILLAPAMPA	1480730	492	QUILLAPAMPA	PRIMARIA	25			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	RONDOMBAMBA	0715581	33034	RONDOMBAMBA	INICIAL	9			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	SAN CRISTOBAL	0054105	SAN CRISTOBAL	CARRTERA SAN CRISTOBAL	PRIMARIA	6			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	SAN LORENZO DE ISCO	0294199	32333	SAN LORENZO DE ISCO	INICIAL	10			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	SAN LORENZO DE ISCO	1593086	640	PLAZA DE ARMAS	PRIMARIA	30			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	SANTA ROSA DE ACLAHUAYIN	0295345	32337	ACLAHUAYIN	INICIAL	15			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	SANTA ROSA DE ACLAHUAYIN	1176627	279	ACLAHUAYIN	PRIMARIA	32			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	TRINIDAD DE HUARIHUAYIN	0051744	TRINIDAD DE HUARIHUAYIN	CARRTERA TRINIDAD DE HUARIHUAYIN	INICIAL	15			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	TUPAC AMARU	0051732	TUPAC AMARU	CARRTERA TUPAC AMARU	INICIAL	5			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	VILLA TACAJ	0051708	VILLA TACAJ	CARRTERA VILLA TACAJ	INICIAL	8			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	VILLA TACAJ	1219799	33329	VILLA TACAJ	PRIMARIA	12			
PACHAS	DOS DE MAYO	PACHAS	VILLA TACAJ	1480763	496	03 DE MAYO DE PITEG	INICIAL	8			
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	AGOCUSHMA	3576043	AGOCUSHMA	CARRTERA AGOCUSHMA	INICIAL	9			
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	BUENOS AIRES DE OCUPAMPA	1189950	33088	OCUPAMPA	PRIMARIA	15			
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	BUENOS AIRES DE OCUPAMPA	1558246	33088	OCUPAMPA	PRIMARIA	47			
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	CARMEN GRANDE DE QUILLIN	0295600	32719	QUILLIN	INICIAL	11			
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	CARMEN GRANDE DE QUILLIN	1558212	32719	QUILLIN	PRIMARIA	13			
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	COCHABAMBA	0295477	SEÑOR DE LOS MILAGROS	COCHABAMBA	INICIAL	13			
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	COCHABAMBA	1176817	257	COCHABAMBA	PRIMARIA	104			
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	CONOBAMBA	0592832	32851	CONOBAMBA	INICIAL	34			
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	CONOBAMBA	1480755	495	CONOBAMBA	PRIMARIA	10			
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	CONOC	0051713	CONOC	CARRTERA CONOC	INICIAL	12			
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	CONOC	0294363	32673	CONOC	PRIMARIA	6			
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	DIVISORIA	0051716	DIVISORIA	DIVISORIA	INICIAL	6			
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	DIVISORIA	0590174	32827	DIVISORIA	PRIMARIA	12			
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	LIRIOPAMPA	0294223	32339	LIRIOPAMPA	PRIMARIA	26			



ANEXO N° 1: RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial: HUANUCO

Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios	
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	LIRIOPAMPA	1406974	493	SANTA ROSA DE LLEGILISH	LIRIOPAMPA	INICIAL	15
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	LLEGILISH	3576045		LLEGILISH	LLEGILISH	INICIAL	5
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	PAMPA ESPERANZA	0294249		PAMPA ESPERANZA	PAMPA ESPERANZA	PRIMARIA	50
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	PAMPA ESPERANZA	1558170		PEDRO GALVEZ EGZOUZA	PAMPA ESPERANZA	INICIAL	18
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	PITEG /PITEG	0751917		TRES DE MAYO DE PITEG	PITEG	PRIMARIA	20
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	RACUAY	0295485		SAN PEDRO	RACUAY	PRIMARIA	69
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	RACUAY	1558261	526	CALE RACUAY	RACUAY	INICIAL	22
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	RIPAN	0295483		JIRON SAN ANTONIO 155	JIRON SAN ANTONIO 155	PRIMARIA	172
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	RIPAN	0470948	28	JIRON TACNA SIN	JIRON TACNA SIN	INICIAL	131
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	RIPAN	1219757		JIRON SAN ANTONIO 155	JIRON SAN ANTONIO 155	INICIAL	53
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	RIPAN	1668338		HERMILLO VALDIZAN	JIRON SAN ANTONIO	INICIAL	16
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	SANTA ROSA	0051717		SANTA ROSA	SANTA ROSA	INICIAL	17
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	SANTA ROSA	0294256	32342	SANTA ROSA	SANTA ROSA	PRIMARIA	42
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	SANTA ROSA DE LLEGILISH	1178698	32243	LLEGILISH	SANTA ROSA	PRIMARIA	9
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	VISTA ALEGRE	0295469	32243	VISTA ALEGRE	LLEGILISH	PRIMARIA	29
PACHAS	DOS DE MAYO	RIPAN	VISTA ALEGRE	1480748	494	VISTA ALEGRE	VISTA ALEGRE	INICIAL	6
PACHAS	DOS DE MAYO	SHUNQUI	COCHAPATA	0294254	32343	COCHAPATA	VISTA ALEGRE	PRIMARIA	71
PACHAS	DOS DE MAYO	SHUNQUI	COCHAPATA	1558188	32343	COCHAPATA	COCHAPATA	INICIAL	11
PACHAS	DOS DE MAYO	SHUNQUI	GOYLARCANCHA	0623900	32919	GOYLARCANCHA	GOYLARCANCHA	PRIMARIA	32
PACHAS	DOS DE MAYO	SHUNQUI	GOYLARCANCHA	1406990	497	GOYLARCANCHA	GOYLARCANCHA	INICIAL	9
PACHAS	DOS DE MAYO	SHUNQUI	NUENA PALESTINA	1562982	546	CALE PALESTINA	GOYLARCANCHA	INICIAL	7
PACHAS	DOS DE MAYO	SHUNQUI	SAN JUAN GLORIOSO	0294272	32344	SAN JUAN GLORIOSO	SAN JUAN GLORIOSO	PRIMARIA	24
PACHAS	DOS DE MAYO	SHUNQUI	SAN PEDRO	1558186	32344	SAN JUAN GLORIOSO	SAN JUAN GLORIOSO	INICIAL	10
PACHAS	DOS DE MAYO	SHUNQUI	SAN PEDRO	0813063	33168	SAN PEDRO DE SHUNQUI SIN	SAN PEDRO DE SHUNQUI SIN	PRIMARIA	5
PACHAS	DOS DE MAYO	SHUNQUI	SAN PEDRO	3885986		CARRETERA SAN PEDRO	SAN PEDRO	INICIAL	6
PACHAS	DOS DE MAYO	SHUNQUI	SHUNQUI	0288126	32248	SHUNQUI	SHUNQUI	PRIMARIA	84
PACHAS	DOS DE MAYO	SHUNQUI	SHUNQUI	0510329	99	SHUNQUI	SHUNQUI	INICIAL	39
PACHAS	DOS DE MAYO	SHUNQUI	TAMBILLOS	0552059	32212	TAMBILLOS	TAMBILLOS	PRIMARIA	3
PACHAS	DOS DE MAYO	SHUNQUI	TUNYA	0294371	32249	TUNYA	TUNYA	PRIMARIA	22
PACHAS	DOS DE MAYO	SHUNQUI	TUNYA	1558139	32249	TUNYA	TUNYA	INICIAL	11
PACHAS	DOS DE MAYO	SHUNQUI	VILLA RETAMA	0294777	32698	VILLA RETAMA	VILLA RETAMA	PRIMARIA	11
Total									2,774

RESUMEN

Unidad Territorial: HUANUCO

Item	Nivel	Tipo de Ración	ILIEE	Usuarios
PACHAS	INICIAL	1	22	386
		2	24	488
		Total INICIAL	46	874
PACHAS	PRIMARIA	1	23	1,026
		2	22	874
		Total PRIMARIA	45	1,900
Total			91	2,774

